



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS
“Capital Folklórica de la Amazonia Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA – N° 012 - 2022–A/MPL

Lamas, 17 de enero de 2022

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que, se considera que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer legislativo; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, institucional y progreso de la Provincia de Lamas; en tal sentido, el señor Alcalde decidió hacer un grato y merecido reconocimiento a los honorables Congresistas de la República, **Dra. MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, Presidenta del Congreso de la República; así como, a las señoras Congresistas, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS**, **FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA**, **MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ**, **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, y al Señor Congresista **LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA**, con la distinción de **HUÉSPEDES ILUSTRES** del Distrito, Provincia de Lamas y Región San Martín, quienes nos honran con su presencia en nuestra Ciudad.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS
“Capital Folklórica de la Amazonia Peruana”

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER COMO HUÉSPEDES ILUSTRES del Distrito, Provincia de Lamas y Región San Martín, a los honorables Congresistas de la República, Dra. **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, Presidenta del Congreso de la República; así como, a las señoras Congresistas, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS**, **FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA**, **MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ**, **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, y al Señor Congresista **LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA**, quienes nos honran con su presencia en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD a la Dra. **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, Presidenta del Congreso de la República, en representación de los Señores Congresistas.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER LA ENTREGA, de la presente Resolución en acto Público. Encargando para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE PUBÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
.....
Ing. Onésimo Huamán Daza
ALCALDE